

MONTRESORT, S. L.**(Sociedad absorbente)****COMPAÑÍA ANÓNIMA
DE INVESTIGACIONES DE TERRENOS****(Sociedad en liquidación)****DESARROLLO DE ALP, S. A.****MONTAÑA DE MASELLA, S. L.****RESIDENCIA ALP-MASELLA S. L.****RESIDENCIA URUS-MASELLA, S. L.****RESIDENCIA DAS-MASELLA, S. L.****HOTEL DAS-MASELLA, S. L.****HOTEL URUS-MASELLA, S. L.****ESQUÍ DE MASELLA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y/o accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 5 de noviembre del 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Montresort, Sociedad Limitada», de «Compañía Anónima de Investigaciones de Terrenos» (sociedad en liquidación), «Desarrollo de Alp, Sociedad Anónima», «Montaña de Masella, Sociedad Limitada», «Residencia Alp-Masella, Sociedad Limitada», «Residencia Urus-Masella, Sociedad Limitada», «Residencia Das-Masella, Sociedad Limitada», «Hotel Das-Masella, Sociedad Limitada», «Hotel Urus-Masella, Sociedad Limitada» y «Esquí de Masella, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa o indirectamente del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 19 de octubre del 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y/o socios así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Montresort, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) «Compañía Anónima de Investigaciones de Terrenos» (sociedad en liquidación), «Desarrollo de Alp, Sociedad Anónima», «Montaña de Masella, Sociedad Limitada», «Residencia Alp-Masella, Sociedad Limitada», «Residencia Urus-Masella, Sociedad Limitada», «Residencia Das-Masella, Sociedad Limitada», «Hotel Das-Masella, Sociedad Limitada», «Hotel Urus-Masella, Sociedad Limitada» y «Esquí de Masella, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas).—54.649. 1.ª 7-11-2001

MOTOR 10, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la compañía a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el día 29 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la auditoría. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social en el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobar, si procede, la propuesta de transformación del órgano de administración de la compañía sustituyendo el actual Consejo de Administración por el sistema de Administrador único, con la consiguiente modificación de los artículos de los Estatutos sociales en el sentido interesado.

Cuarto.—Cese, en su caso, de los Consejeros de la sociedad y nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Análisis de la situación de la compañía. Medidas a adoptar. Ratificación, en su caso, de las medidas extraordinarias adoptadas por el Consejo.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—53.720.

MÖWE DÜBEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad y conforme a los artículos 17 y siguientes de los Estatutos sociales y de manera complementaria lo que regulan los artículos 96 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en los salones del hotel NH Ciudad de Valladolid, sito en la avenida Ramón Pradera, número 10-12, de Valladolid, a las diez horas del 28 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de representación de la sociedad y delegación de poderes en el Consejero delegado.

Segundo.—Estudio de la aportación de los dividendos pasivos pendientes de realizar y delegación al Consejo para su ejecución.

Tercero.—Aprobación de aumento de capital por un importe total de 30.000.000 de pesetas y delegación posterior en los Administradores para su posterior formalización.

Cuarto.—Autorización al Consejo para que pueda ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Valladolid, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, Mikel Echebarria Bergado.—53.671.

NAVIPEX ESPAÑA, S. A.**Sociedad unipersonal****(En liquidación)**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad ha aprobado el siguiente Balance único y final de la liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Activos	0
Total Activo	0

Pesetas

Pasivo:

Capital social	50.000.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(471.759.878)
Pérdida del ejercicio	(5.624.672)
Total fondos propios	(427.384.550)
Cuenta a pagar al socio único	427.384.550
Total Pasivo	0

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos.

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—54.600.

NIFCO PLASTICS, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****ACRIPLAS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente y absorbida)****ACRIPLAS DOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****PROTOTIPS TECNIC, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)****MANIPULADOS INDUSTRIALES****EGARA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de octubre de 2001 los socios/accionistas únicos de «Nifco Plastics, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente); «Acriplas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Acriplas Dos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Manipulados Industriales Egara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Prototips Técnicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas) aprobaron, respectivamente, la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad «Acriplas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de la sociedad «Acriplas Dos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la posterior absorción por parte de la sociedad «Nifco Plastics, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), de las sociedades «Acriplas, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Manipulados Industriales Egara, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Prototips Técnicos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas). En consecuencia, la sociedad absorbente adquiere el total patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales quedarán disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los socios/accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 31 de octubre de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—54.170. y 3.ª 7-11-2001